

veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».  
Presupuesto: 725.163,21 pesetas.  
Garantía provisional: 14.503,26 pesetas.  
Garantía definitiva: El importe a que asciende el 4 por 100 de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... piso ..... (en nombre propio o en representación de don ..... de ..... años de edad, de estado ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... piso ..... de profesión ..... según poder bastanteado que se adjunta), enterado del anuncio de subasta de las obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, entre la plaza del Callao y la de Camilo Alonso Vega, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.  
(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase extra y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece treinta y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará el primer día hábil, una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días hábiles, a las doce horas y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 13 del actual, número 159, se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 16 de julio de 1962.—El Alcalde Presidente, José María López Ramón.—3.451.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Liria por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras municipales que se citan.

Con la debida aprobación del proyecto y pliego de condiciones por este Ayuntamiento y por la Comisión provincial de Servicios Técnicos y existiendo consignación presupuestaria suficiente, este Ayuntamiento de Liria convoca pública subasta para contratación de obras municipales con arreglo a lo siguiente:

Objeto de la contrata: Pavimentación total de las calles de Juan Izquierdo, Calvo Sotelo y plaza del Caudillo, y parcial de las calles Santísima Sangre y Salvador.

Tipo de la subasta: Novcientas veintiuna mil doscientas noventa y tres pesetas con dos céntimos (921.293,02), a la baja.  
Epoca para hacer la obra: Tres meses, a contar del día de la adjudicación definitiva.

Podrán concurrir todas las personas individuales o jurídicas con capacidad legal para ello.

Garantía provisional: Veintitrés mil treinta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (23.032,32), equivalente al 2,50 por ciento del tipo de subasta.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte del 5 por ciento del precio del remate.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Valencia.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil inmediato anterior al de la subasta, de nueve a catorce horas, según reloj de la Casa Consistorial.

El acto de la apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día laboral a partir de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... domiciliado en ..... documento nacional de identidad número ..... bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras de pavimentación de las calles Juan Izquierdo, Calvo Sotelo,

plaza del Caudillo y parte de las de la Santísima Sangre y a Salvador, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ..... (Fecha y firma.)

Liria, 13 de julio de 1962.—El Alcalde, Miguel Pérez.—3.445.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por la que se anuncia subasta pública para la contratación de la concesión administrativa, consistente en la explotación del bar restaurante del Mercado municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para la contratación de la concesión administrativa, consistente en la explotación del bar restaurante del Mercado municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Objeto de la subasta.—El objeto de la subasta es la contratación administrativa de la concesión, consistente en la explotación del bar restaurante del Mercado municipal, inscrito en la tercera planta de dicho edificio, siendo el mobiliario y demás enseres a cargo del concesionario.

2.º Plazo.—El término de explotación será el de veinte años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de la subasta.—El tipo de la subasta será el de un millón de pesetas, al alza, que se abonará de una sola vez, durante el plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

4.º Plazo de presentación.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

5.º Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.º Fianzas.—Las cuantías de las fianzas provisional y definitiva serán veinte mil y cuarenta mil pesetas, respectivamente.

7.º Apertura de pliegos.—Al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles para la presentación de plicas, a las doce de la mañana, se procederá por la Mesa, constituida al efecto por el Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

8.º Proposiciones.—Se presentarán según el modelo que se adjunta al final, reintegrado con póliza de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, firmadas por los licitadores, acompañadas del resguardo de la fianza y demás documentos a que se refiere la condición novena del pliego de condiciones.

9.º Bastanteo de poderes.—El bastanteo de poderes, en su caso, lo realizará el Secretario-Letrado de esta Corporación, don Manuel Florián Tomás Ibáñez.

#### Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la concesión administrativa, consistente en la explotación del bar restaurante del Mercado municipal.

Don ..... mayor de edad, natural de ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, la concesión administrativa consistente en la explotación del bar restaurante del Mercado municipal, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... conforme en un todo con los pliegos de condiciones debidamente aprobados para el contrato, se compromete a tomar a su cargo la concesión, con estricta sujeción a ella, abonando la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la concesión por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

..... a ..... de ..... de 1962.

El proponente.

Puerto de la Cruz, 19 de julio de 1962.—El Alcalde, I. Luz.—3.513.

#### RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca concurso para contratar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar segundo concurso para contratar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales co-

merciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y nueve millones trescientas veinte mil ciento dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (49.320.116,82 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de once meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas veintiséis mil seiscientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos (326.600,58 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino ..... con domicilio en ....., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1962

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de julio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José M.ª Vilaplana Ribas.—6.690.

#### RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca segundo concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar segundo concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y cuatro millones doscientas treinta y un mil seiscientos y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 44.231.069,44).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de diecinueve meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas un mil ciento cincuenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (301.155,34 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», se compromete a realizar los trabajos en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1962

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de julio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José M.ª Vilaplana Ribas.—6.691.